CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2023 - 08:12:32
Recibo No. S001313334, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NFBpuhFfgg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901362906-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 336722
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1G NO. 9 48 APTO 201 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : mazu.serviciosintegrales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144873336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1G NO. 9 48 APTO 201 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : mazu.serviciosintegrales@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144873336
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020, con el No. 55928 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objeto social la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la ingeniería, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son: el desarrollo de las siguientes actividades: a) instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. B) mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico c) instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. D) actividades de consultoría de gestión, e) diseño mecánico y estructural. F) mantenimiento industrial. G) prestación de servicios de obras civiles. H) consultorías y asesorías. I) prestación de servicios de auditoria externa, interna, operativa, administrativa, de cumplimiento, ambiental de sistemas, de gestión y resultados, etc. J) servicios de metalmecánica) servicios de instrumentación industrial. K) importación y comercialización de productos industriales. I) análisis y evaluación de alternativas o proyectos de inversión. M) servicios de automatización de procesos industriales. n) suministro de elementos de seguridad industrial. o) planeación y ejecución de proyectos agroindustriales. ll) asesoría en el diseño e implementación de plantas industriales. p) prestar outsourcing, consultoría, interventorías de contratos en lo relacionado con aspectos de obra civil, industrial, económicas, administrativos, en diferentes organizaciones empresariales. q) calibración y certificación de equipos industriales. r) ofrecer programas de capacitación y actualización sobre temas de desarrollo industrial, y similar, en entidades públicas y privadas. s) asesoría y acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas ISO 9000; ISO 14000; OSHAS 18000. t) suministros de personal técnico y profesional relacionados con las actividades del área del área de la ingeniería industrial. u) diseño elaboración e impresión de publicidad y aviso v) suministro de papelería y elementos de dotación de oficina w) servicio de lavandería x) mantenimiento y adecuación de divisiones y estructuras en vidrio acrílico y aluminio y) mantenimiento a zonas verdes, arborización y paisajismo z) y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del ingeniero industrial en desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, realizar mantenimiento y reparación de equipos de cocinas industriales, mantenimiento y recarga de extintores, mantenimiento de puertas - portones - ventanas, mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola y de construcción (concretadoras, ranas, guadañas), suministro de material de construcción y ferretería, mantenimiento reparación y suministro de equipos de refrigeración - aires acondicionados, congeladores-refrigeradores, mantenimiento y reparación de maniquíes, mantenimiento y reparación de equipos de joyería y calzo industrial, mantenimiento a sillas ergonómicas, mantenimiento y reparación de equipos de elevación, carga y montacargas, mantenimiento a acuarios, alquiler y mantenimiento de maquinaria pesada, adquisición y mantenimiento a equipos de gimnasio, mantenimiento y adquisición de repuestos máquinas de coser, mantenimiento a equipos biomédicos y hospitalarios, mantenimiento de archivadores industriales, mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y equipos de comunicación, adecuación y mantenimiento de equipos de navegación, lavado y desinfección de tanques, fumigación - esterilización - desinfección y control de plagas, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos z valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- la sociedad podrá socia o accionista cualquier sociedad comercial o civil .- ofrecer sus asesorías,

consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía Colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas, monitoreo de alarmas así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial y civil Lícita en Colombia según lo establecido en el art 5 Ley 1258 del 2008. Ia sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o Ia industria de Ia sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las

remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2021 de la Reunion Ordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 59464 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERALDINE LAMPREA HERRERA	C.C. No. 1.075.317.681
SUBGERENTE	MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ	C.C. No. 1.075.260.584

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2021 de la Reunion Ordinaria De La Asamblea General De Accionistas	59465 del 09 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312

Actividad secundaria Código CIIU: C3314
Otras actividades Código CIIU: S9512 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****